



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Ciudad de México a 12 de Noviembre de 2018
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/022/2018

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos presentar la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a garantizar el Derecho a todas y a todos quienes integran los órganos de representación ciudadana, denominados comités ciudadanos, consejos de los pueblos, establecido en el artículo C) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.**

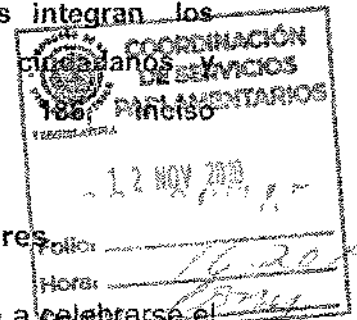
que garanticen el sano desarrollo psicoemocional de los menores

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 13 de Noviembre de 2018, para su presentación en tribuna, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradeciendo la atención, le enviamos un cordial saludo.


Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache


Dip José Martín Padilla Sánchez



23



morena
La esperanza de México

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a garantizar el Derecho a todas y a todos quienes integran los órganos de representación ciudadana, denominados comités ciudadanos y consejos de los pueblos, establecido en el artículo 186, inciso C) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Los que suscriben, Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache y Diputado José Martín Padilla Sánchez Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, por lo que sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 5 de Ley de Participación Ciudadana en sus fracciones I, y III, establece que: "Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias y pueblos del Distrito Federal: "El Comité Ciudadano y el Consejo del Pueblo". En este mismo sentido el artículo 186 inciso C) de la Ley antes citada, establece que: "La Administración Pública del Distrito Federal, a través de los órganos competentes, establecerá programas en los que los representantes ciudadanos que integran los órganos mencionados en el párrafo primero del artículo 185, debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral y de manera unipersonal e intransferible, sean beneficiados en obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal".



Ahora bien, el objetivo de este punto de acuerdo es que el Jefe de Gobierno, gire sus instrucciones a los Titulares del: Sistema de Transporte Colectivo; Servicios de Transportes Eléctricos; Metrobús; y Sistema de Movilidad 1. Todos ellos, parte del Servicio Público de Transporte de la Ciudad de México, a cargo del Gobierno Capitalino, para que el servicio sea otorgado con exención de pago a las y los integrantes de los Consejos de Pueblos y Comités Ciudadanos debidamente acreditados, con la identificación otorgada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, tal y como lo establece la Ley de Participación Ciudadana. De tal forma, que este Derecho que normativamente les corresponde a dichos ciudadanos deje de ser vulnerado como ocurre en la actualidad.

Tomando en cuenta lo anterior se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como de **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a garantizar el Derecho a todas y a todos quienes integran los órganos de representación ciudadana, denominados comités ciudadanos y consejos de los pueblos, establecido en el artículo 186, inciso C) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2018.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXXI
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN